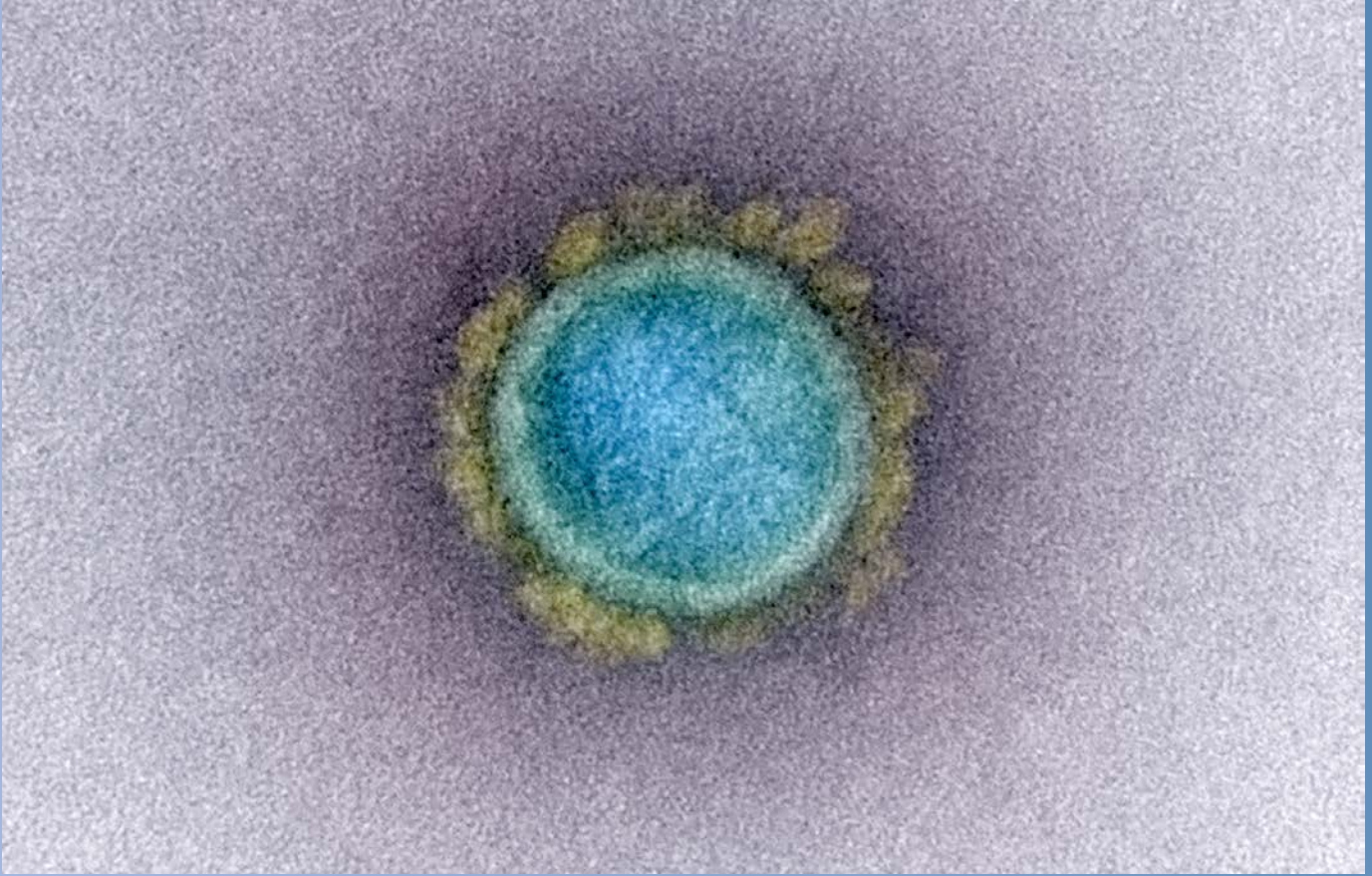


Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo de Nueva York  
(Western New York Council on Occupational Safety and Health)



# COVID-19

## GUÍA DE BENEFICIOS Para El Trabajador

wny  
cosh



## Tabla de contenidos

Descargo de Responsabilidad	1
Acerca de WNYCOSH	1
Resumen de los Programas de Beneficios para Trabajadores COVID-19	2
DESEMPLEO	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Desempleo del Estado De Nueva York (NYS) y La Ley "CARES"	3
TIEMPO DE ENFERMEDAD PAGADO	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Licencia por enfermedad pagada del NYS COVID-19	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Licencia Federal Pagada por Enfermedad (Ley de Respuesta al Coronavirus de las Familias: Derechos de Licencia Pagada de empleados FFCRA)	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
PERMISO FAMILIAR PAGADO	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Licencia familiar pagada del NYS si su hijo o la escuela de su hijo que está en cuarentena	8
Cuidado Familiar	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Ley Federal de Licencia Familiar y Médica Pagados (Ley de Respuesta al Primer Coronavirus de las Familias: Derechos de Licencia Pagada de Empleados, FFCRA)	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Cheques de Pago de Estímulo Federal	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Derecho de la OSHA a rechazar trabajos peligrosos*	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Referencias	<b>Error! Bookmark not defined.</b>

## Descargo de Responsabilidad

El Consejo de Seguridad y Salud Ocupacional del Oeste de Nueva York (WNYCOSH por sus siglas en Inglés) es una organización sin fines de lucro. Este folleto es sólo con fines informativos y no debe interpretarse como asesoramiento legal o como un documento oficial del gobierno. Esta información no sustituye a las declaraciones oficiales del gobierno. Los programas descritos en este folleto todavía se están implementando y están sujetos a cambios. Cualquier error es involuntario, WNYCOSH consultó a los organismos gubernamentales relacionados siempre que fue posible para su aclaración. Comuníquese con nosotros en la línea directa del Centro de Trabajadores de WNYCOSH al (716) 206-3550 si tiene alguna pregunta, corrección o consulta.

WNYCOSH no garantiza la exactitud de ninguna traducción en este documento. Estamos trabajando con socios comunitarios de confianza, pero no tenemos forma de verificar actualmente la exactitud de estas traducciones en tan poco tiempo.

## Acerca de WNYCOSH

WNYCOSH fue fundada en 1979 por activistas laborales, ambientales y de salud pública. La conferencia fundadora de más de 300 personas se organizó para crear conciencia pública sobre exposiciones tóxicas y enfermedades en el canal de Love y en la planta de Goodyear en Niagara Falls, Nueva York. Durante los últimos 41 años, WNYCOSH ha construido una base de miembros de los sindicatos locales, activistas de salud y seguridad, así como muchos profesionales de salud pública y legal e individuos interesados en temas de seguridad y salud en el trabajo. WNYCOSH ha empoderado a cientos de miles de trabajadores, incluidos trabajadores jóvenes, trabajadores refugiados e inmigrantes, trabajadores con salarios bajos y trabajadores en industrias de alto riesgo a través de capacitación directa para identificar, evaluar y controlar los peligros en el lugar de trabajo.

WNYCOSH ha ayudado a construir coaliciones locales, estatales y nacionales como la Coalición por la Justicia Económica, la Red De Trabajo y Medio Ambiente de NYS, la Coalición de Comercio Justo de WNY, la Red OSHA-Ambiental y el Grupo de Trabajo de Elevación Cero de NYS para proteger, así como asegurar, importantes nuevas normas de seguridad y salud laborales y en el lugar de trabajo.

Para más de nuestra historia, [presione aquí](#).

WNYCOSH  
2495 Main Street  
Suite 438  
Buffalo, NY 14214  
Teléfono: (716) 833-5416  
Fax: (716) 833-7507

Liberada 3/29/20

## Resumen de los Programas de Beneficios para Trabajadores COVID-19

PROGRAMA	BENEFICIOS	ELIGIBILIDAD	PROS	CON'S
DESEMPLEO	Paga beneficios a los trabajadores por hasta 39 semanas. El máximo es \$504/semana con un adicional de \$600/semana para hasta 18 semanas. Los \$600 adicionales expiran el 7/31/20. Las 13 semanas adicionales expiran el 12/31/20.	Trabajadores despedidos, dados de baja temporalmente o terminados de otro modo. Esto incluye a los trabajadores por cuenta propia, contratistas independientes y aquellos programados para comenzar a trabajar, pero no pueden comenzar debido al COVID19.	NYS renunció al período de espera de 7 días. La Ley CARES amplió la definición de empleado y creó un beneficio adicional de \$600/semana por 18 semanas y agregó 13 semanas adicionales de beneficios de desempleo.	
TIEMPO DE ENFERMEDAD PAGADO DE NYS	Paga hasta 80 horas de tiempo de enfermedad. La forma en que se paga depende del tamaño de la empresa.	Un trabajador debe tener una orden obligatoria o precautoria de cuarentena por parte del Condado de DOH.	Proporciona beneficios para todos los trabajadores independientemente del tamaño del empleador.	Para los empleadores con menos de 100 empleados, los beneficios deben solicitarse por separado y son más restrictivos.
TIEMPO DE ENFERMEDAD PAGADO FEDERAL	Proporciona hasta 80 horas de tiempo de enfermedad pagado directamente a través de empleadores calificados.	Los trabajadores que trabajan para empresas con entre 50 y 500 empleados están cubiertos.	No tiene que solicitar este beneficio por separado. Los beneficios se pagan directamente a través del empleador.	Los trabajadores que trabajan para empresas con menos de 50 empleados y más de 500 no están cubiertos.
LA LICENCIA POR ENFERMEDAD INFANTIL PAGADA DE NYS	Permite que un padre se quede en casa con un niño que está en cuarentena o cuya escuela está en cuarentena.	Actualmente requiere un orden de cuarentena para un niño o su escuela.	Los trabajadores que cuidan a los niños están cubiertos durante la cuarentena.	Actualmente, la Licencia por Enfermedad Infantil Pagada de NYS solo está disponible con la Orden de cuarentena del Condado de DOH.
Licencia familiar pagada DE NYS	Permite que un ser querido cuide a un miembro de la familia hasta el 60% de su salario regular durante 10 semanas.	Si su familiar tiene una condición de salud grave certificada por un proveedor de atención médica con licencia, puede calificar para la licencia familiar pagada por NYS.	No se limita a enfermedades relacionadas con COVID-19.	Paga menos que el programa federal.
LICENCIA FAMILIAR PAGADA FEDERAL	Permite hasta 10 semanas para cuidar a un miembro de la familia relacionado con COVID-19.	Cuidar a un individuo o a un niño/a relacionado con COVID-19, incluyendo un cierre escolar por el COVID-19	Paga hasta 2/3 de los salarios semanales y cubre los cierres preventivos de la escuela.	Sólo relacionado con cuestiones relacionadas con el COVID-19.
CONTROLES DE STIMULUS FEDERALES	Un pago único de \$1200 y \$500 para niños/as dependientes menores de 16 años.	Presente una declaración de impuestos de 2018, 2019 y tenga un ingreso por debajo de \$75,000/individual y \$150,000/pareja.	El beneficio está libre de impuestos y la mayoría de los contribuyentes recibirán estímulo automáticamente.	Los no contribuyentes tendrán dificultades para calificar para el estímulo.

## Introducción

Desde que estalló la crisis del Coronavirus (COVID-19), muchas empresas han cerrado haciendo que sea más difícil para las personas proveerse a sí mismas y a sus familias. El estado de Nueva York (NYS) ha tomado medidas drásticas para limitar la propagación en la comunidad y alentar el distanciamiento social para detener la propagación del virus ordenando el cierre de todos los negocios no esenciales. Los gobiernos estatal y federal han creado y ampliado programas para limitar el impacto financiero de estos cierres y proporcionar alivio financiero. A continuación, consulte algunos de los programas disponibles para los afectados por la pandemia COVID-19. **POR FAVOR, SEA CAUTELOSO DE ESTAFAS.** La participación y/o aplicación a estos beneficios no requiere pagos, anticipos ni ninguna otra forma de intercambio financiero. Si alguien pide dinero para acceder a los servicios, lo más probable es que esté tratando de aprovecharse de usted.

Muchos de estos servicios en línea solo están disponibles en un número limitado de idiomas. Las siguientes organizaciones de servicios de inmigrantes *apoyo de beneficios a CUALQUIERA autorizado para trabajar en los Estados Unidos:*

Los servicios de fin de viaje para refugiados (Journey's End Refugee Services por su nombre en inglés) Nombre de contacto: Hassan Alishaqi Numero: (716) 882-4963 Ext. 218 Correo electrónico: <a href="mailto:halishaqi@jersbuffalo.org">halishaqi@jersbuffalo.org</a>	Instituto Internacional de Buffalo (International Institute of Buffalo) Nombre de Contacto: Xzavier Medina Numero: (718) 614-5806 Correo Electrónico:
Servicios Familiares Judíos de Buffalo (Jewish Family Services of Buffalo) Nombre de Contacto: Darwin Newkirk Numero:(716) 390-4044 Correo Electrónico:	Caridades Católicas de Buffalo (Catholic Charities of Buffalo) Inmigración y Asistencia a los Refugiados Departamento de Empleo Numero: (716) 842-0270 Correo Electrónico:

## Desempleo

### NYS Desempleo y la Ley CARES

El desempleo es un programa de seguro pagado por su empleador para proporcionar beneficios a los trabajadores que están despedidos, desempleados temporalmente o de otra manera dejados ir del trabajo debido a que no es culpa del empleado.

#### Como Calificar

Bajo la Ley Laboral del Estado de Nueva York (NYS, por sus siglas en Inglés), usted debe trabajar durante 6 meses (2 trimestres) antes de su despido, o desempleo temporal o terminación. La cantidad de prestación por desempleo que recibe, en la mayoría de los casos, se calcula dividiendo el trimestre en el que ganó más dinero por 26. El beneficio máximo para el desempleo de NYS es de \$504/semana. Los reclamantes pueden recibir beneficios durante 26 semanas. Si su trabajo se reduce de tiempo completo a tiempo parcial, puede reclamar desempleo parcial siempre y cuando sus ingresos sean inferiores a \$504/semana. Incluso si usted no cumple con los puntos de referencia anteriores, pero califica bajo la Ley CARES todavía puede solicitar el beneficio de desempleo a través del portal de NYS o por teléfono. La Ley federal CARES agrega una tarifa plana adicional de

\$600/semana a su beneficio estatal estimado. La fecha de vigencia para recibir este beneficio adicional será cuando NYS ingrese oficialmente al programa. Se agregará a su beneficio existente automáticamente cuando se inscriba en el desempleo. Este beneficio adicional se puede reclamar por hasta 18 semanas, pero expira el 31 de julio de 2020. La Ley CARES también agrega 13 semanas adicionales de desempleo a su tasa estatal para un desempleo total disponible de 39 semanas. Usted debe ganar al menos \$2,600/trimestre para calificar. Debido al brote de COVID-19, NYS ha renunciado al período de espera de 7 días.

Además, la Ley CARES ha ampliado la definición de empleado para incluir a los trabajadores por cuenta propia, contratistas independientes e individuos que estaban programados para comenzar a trabajar, pero que ahora no pueden comenzar su nuevo trabajo. La Ley CARES extiende el desempleo a muchos trabajadores afectados por COVID-19, incluso a aquellos que dejan su empleo. Esta elegibilidad no se extiende a aquellos trabajadores que pueden trabajar desde casa o que están recibiendo licencia pagada mientras no trabajan.

### **Como Aplicar**

En línea: Visite el sitio web <https://on.ny.gov/2UbvHd6> (EL sitio web tiene una opción para traducir al español) y debe crear una cuenta "[NY.gov](https://ny.gov)" (este sitio también tiene la opción de cambiar el lenguaje). Si usted ya tiene una cuenta en el sitio NY.gov, Usted puede simplemente acceder a su cuenta. *TENGA EN CUENTA que el sitio web de desempleo de NYS tiene un tráfico muy alto y puede ser lento o accidentado. Sea muy paciente y persistente.*

Via Telefonica: Llame al 1 (888) 209-8124 de 8 AM - 5 PM. Para la mayoría de los idiomas de inmigrantes del norte del estado, presione la opción 9 para "todos los demás idiomas". Debido al gran volumen de llamadas, es posible que tenga tiempos de espera muy largos. Para disminuir el volumen de llamadas, NYS DOL está instruyendo a las personas cuyo apellido (apellido) comienza con la letra A-F para llamar el lunes, llame el martes si su apellido comienza con G-N, llame el miércoles si su apellido comienza con las letras O-Z. Si se perdió el día de presentación, puede presentar el jueves, viernes y sábado y su reclamación será retroactiva al lunes de la semana actual. *TENGA EN CUENTA que el volumen de llamadas es muy alto y habrá varios anuncios grabados en inglés antes de hablar con un asistente. Cuando alguien responde, puede decir "intérprete" y el nombre en inglés de su idioma y el operador debe ser capaz de acceder a un intérprete para ayudarle con su llamada.*

### **Lo que necesita presentar:**

- Su Número de Seguro Social,
- Su licencia de conducir o número de tarjeta de identificación del vehículo de motor (si tiene uno),
- Su dirección postal completa y código postal,
- Un número de teléfono donde la Oficina de Desempleo del Estado de Nueva York (NYS Unemployment) puede comunicarse con usted de 8 am - 5 pm, de lunes a viernes,
- Su número de tarjeta de registro de extranjero o tarjeta de residente (si usted no es ciudadano de los EE. UU. y tiene una tarjeta),
- Nombres y direcciones de todos sus empleadores durante los últimos 18 meses, incluidos los de otros estados,

Número de registro del empleador o número de identificación federal del empleador (FEIN) de su empleador más reciente (FEIN está en sus formularios W-2 y a menudo está en sus talones de pago)

### **Cómo recibir el pago**

Su compensación por desempleo se pagará ya sea depósito directo en una cuenta bancaria o en una tarjeta de débito emitida por DOL. Los pagos por desempleo están sujetos a impuestos. No está claro en este momento si la tarifa plana adicional \$600/semana que los trabajadores recibirán bajo la Ley CARES será sujeta a deducción de impuestos. Los \$600 adicionales no se contarán para determinar la elegibilidad para Medicaid o CHIP.

## TIEMPO DE ENFERMEDAD PAGADO

### Licencia por enfermedad pagada NYS COVID-19

La licencia por enfermedad pagada del Estado De Nueva York (NYS) es una nueva ley diseñada para garantizar a los trabajadores la protección del trabajo y proporcionar ingresos mientras están en una cuarentena obligatoria o preventiva debido al coronavirus (COVID-19).

**Pequeños empleadores:** Empresas con menos de 10 trabajadores y menos de \$1.000.000 de ingresos netos. Estos trabajadores no son elegibles para la licencia por enfermedad pagada de NYS, PERO pueden recibir pagos a través de una combinación de licencia familiar pagada de NYS y beneficios por discapacidad de NYS para que coincidan con su salario completo.

**Empleadores medianos:** Empresas con entre 11 y 99 trabajadores e ingresos netos de más de \$1,000,000 en ingresos netos. Estos trabajadores tienen derecho a 5 días de licencia por enfermedad pagada. Después de eso, puede usar una combinación de licencia familiar pagada de NYS y beneficios por discapacidad de NYS para igualar su salario completo por hasta 14 días.

**Grandes empleadores:** Empresas con al menos 100 trabajadores y todos los empleados públicos. Su empleador debe proporcionar al menos 14 días de licencia por enfermedad pagada para enfermedades relacionadas con COVID-19. Se pagará directamente a través de su empleador.

### Como Calificar

Una orden de cuarentena o aislamiento obligatorio o preventivo emitido por el Estado de Nueva York, el Departamento de Salud, la junta local de salud o cualquier entidad gubernamental debidamente autorizada para emitir dicha orden debido a COVID-19. Esta cuarentena tiene que ser documentada por el Departamento de Salud del Condado de Erie u otra entidad gubernamental relevante

*NOTA: El Departamento de Salud del Condado de Erie (DOH) solo está emitiendo órdenes de cuarentena para una prueba positiva DE COVID-19. Si no puede obtener inmediatamente una Orden Obligatoria de Cuarentena del DOH, puede presentar documentación de un proveedor médico con licencia que le haya tratado para dar fe de que califica para la orden (esencialmente una nota médica). Usted debe procesar el reclamo a través de su seguro de salud y hacer un seguimiento con su DOH local dentro de los 30 días. Lo que califica para la cuarentena es una prueba COVID-19 positiva, contacto con un caso COVID-19 conocido, o si ha regresado de un país designado como nivel 2, 3 o 4 asesor para COVID-19. Según la línea directa DE DOH del Condado de Erie COVID-19, estos criterios pueden cambiar el 4/2/20 para que coincidan con las pautas federales menos restrictivas para las vacaciones pagadas por enfermedad y familia.*

Consulte con el CDC para ver qué países tienen avisos de nivel 2, 3 y 4 aquí:

<https://bit.ly/2wAdvRy>

### Cómo recibir el pago

En la mayoría de los casos, la compañía de seguros pagará beneficios o denegará su reclamo dentro de los 18 días de recibir su solicitud completa. Su compañía de seguros puede proporcionar opciones sobre cómo se le pagará, por ejemplo: a través de depósito directo, tarjeta de débito o cheque en papel. Si se trata de una empresa con más de 100 trabajadores, no tendrá que solicitar una licencia por enfermedad pagada, se pagará a través de su cheque de nómina como normal.



### **Cómo aplicar:**

Si usted tiene derecho a Días de Enfermedad Pagados para empleadores medianos y grandes, esos días de enfermedad se pagarán directamente a través de su empleador y no hay necesidad de solicitar este beneficio.

5 Si trabaja para una pequeña o mediana empresa, puede solicitar licencia familiar pagada del NYS y beneficios por discapacidad del NYS completando este formulario cuando esté en cuarentena o después de usar sus cinco días de licencia por enfermedad pagada por NYS aquí:  
<https://on.ny.gov/2xoPBYV>

Si necesita ayuda de idioma para completar el formulario, llame al 1 (844) 337-6303 pulse la opción 1 y, a continuación, pulse la opción 5. Cuando el operador responda, pida un intérprete diciendo "intérprete" y el nombre en inglés de su idioma. Tenga en cuenta que hay largos tiempos de espera para hablar con un operador y hay muchos anuncios en inglés mientras sostiene.

Al completar los formularios vinculados anteriormente deje las preguntas 11 y 12 en blanco en el Formulario PFL-1 Están cubiertos en la sección SCOV1D19 posterior del mismo archivo pdf. Haga copias de su formulario PFL-1 en caso de que su empleador no se lo devuelva. Envíe el formulario completo a su empleador. Están obligados a devolverle el formulario dentro de los 3 días hábiles posteriores a su recepción.

Por último, envíe su formulario a la compañía de compensación de trabajadores de su empleador. Puede ponerse en contacto con ellos y ver si pueden aceptar solicitudes electrónicamente, de lo contrario tendrán que ser enviados por correo. Si necesita encontrar la compañía de seguros de compensación de trabajadores de su empleador, haga clic en el enlace aquí (tendrá que hacer clic en varias páginas) <https://on.ny.gov/2OK1KP5>

Si no puede encontrar la compañía de seguros de su empleador, llame a la Línea de Ayuda de Licencia Familiar Pagada para obtener ayuda al (844) 337-6303 pulse la opción 1 y, a continuación, presione la opción 5. Cuando el operador responde, pida un intérprete diciendo "intérprete" y el nombre en inglés de su idioma. Tenga en cuenta que hay largos tiempos de espera para hablar con un operador y hay muchos anuncios en inglés mientras sostiene. La línea de ayuda está disponible de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Si cree que su empleador no está asegurado, puede enviar su solicitud de licencia familiar pagada a la Junta de Compensación de Trabajadores de NYS:

NYS Workers' Compensation Board  
Paid Family Leave  
PO Box 9030,  
Endicott, NY 13761-9030

### **Como recibir su pago**

Después del pago inicial, los pagos adicionales se realizan quincenalmente. Su compañía de seguros puede proporcionar opciones sobre cómo se le pagará, por ejemplo, a través de depósito directo, tarjeta de débito o cheque en papel.

NOTA: Los beneficios de licencia familiar pagada están sujetos a impuestos. Los impuestos NO se retendrán automáticamente de los beneficios, pero los trabajadores pueden solicitar la retención voluntaria de impuestos. Usted será responsable de pagar los impuestos sobre los beneficios recibidos cuando presente sus impuestos.

## **Licencia Federal Pagada por Enfermedad (Ley: La Familia Primero de Respuesta al Coronavirus: Derechos de Licencia Pagada de empleados FFCRA)**

La FFCRA entra en vigor el 1 de abril de 2020. La FFCRA no es retroactiva para el tiempo de enfermedad pagado. La legislación federal también ofrece licencia por enfermedad pagada temporal COVID-19 por hasta 80 horas a su tarifa de pago regular hasta un máximo de \$511/día o \$5,110/2 semanas. Esto se aplica a los lugares de trabajo entre 50-500 trabajadores. Los empleadores con menos de 50 trabajadores pueden calificar para la exención de ofrecer este beneficio. Los trabajadores deben ser empleados durante al menos 30 días para calificar para este beneficio.

Para calificar para licencia por enfermedad pagada federal, debe cumplir con uno de los siguientes:

- estar sujeto a una orden federal, estatal o local de cuarentena o aislamiento relacionada con COVID-19;
- ser aconsejado por un proveedor de atención médica para la auto cuarentena relacionada con COVID-19;
- están experimentando síntomas DE COVID-19 y están buscando un diagnóstico médico;

La licencia federal pagada por enfermedad se pagará directamente a través del empleador. Para empleadores con entre 50-99 trabajadores la legislación federal significa que usted puede obtener su completa dos semanas a través de su empleador. Para todos los trabajadores calificados, la legislación federal es actualmente más fácil de calificar. Una nota de su proveedor de atención médica es documentación suficiente para calificar para la reclamación.

*NOTA: NOTA: Es probable que haya mucha confusión sobre qué ley es responsable de seguir el empleador. La respuesta depende de los ingresos netos o del número de trabajadores. Para lugares de trabajo con entre 50 y 500 empleados, la legislación federal ofrece un beneficio similar, pero actualmente es más fácil de calificar. Es posible que deba presentar la guía federal y estatal a su empleador para que sepa qué programas son responsables de seguir.*

Orientación federal para empleadores: <https://bit.ly/2UiNVt7>

Orientación estatal para empleadores: <https://on.ny.gov/2WMrLkA>

## PERMISO FAMILIAR PAGADO

### Licencia familiar pagada por el Estado de Nueva York NYS

#### Si su hijo o la escuela de su hijo/a está en cuarentena

La ley de licencia familiar pagada del estado de Nueva York ha sido adaptada para el COVID-19, lo que le permite quedarse en casa si su hijo menor de edad (un niño menor de 18 años de edad del que usted es responsable) está bajo una orden obligatoria o cautelar de cuarentena o aislamiento emitida por Departamento de Salud de Nueva York (NYS), el Departamento de Salud del Condado o el gobierno local autorizado.

#### Como Calificar

Si su hijo está bajo una orden obligatoria o precautoria de cuarentena, o aislamiento, o si la escuela de su hijo ha sido cerrada debido a cuarentena o aislamiento debido a una sospecha de brote de COVID-19, usted califica. *Si la escuela de su hijo está cerrada por distanciamiento social preventivo, usted no es elegible para la Licencia Familiar Pagada por NYS.* Sin embargo, puede calificar para la Licencia Familiar Pagada Federal Extendida bajo la FFCRA (ver abajo). La licencia familiar pagada de NYS está limitada al 60% de su salario semanal (las últimas 8 semanas de empleo) para un beneficio máximo de \$840.70/semana durante la cuarentena.

*NOTA el Departamento de Salud del Condado de Erie (DOH) sólo está emitiendo órdenes de cuarentena para pruebas POSITIVAS DE COVID-19. Si no puede obtener inmediatamente una Orden Obligatoria de Cuarentena del DOH, puede presentar documentación de un proveedor médico con licencia que le haya tratado para dar fe de que califica para la orden (esencialmente una nota médica). Usted debe procesar a través de su seguro y hacer un seguimiento con su DOH local dentro de los 30 días. Lo que califica para la cuarentena es una prueba COVID-19 positiva, contacto con un caso COVID-19 conocido, o si ha regresado de un país designado como nivel 2, 3 o 4 consultivo para COVID-19. Según la línea directa DEL Departamento de Salud del Condado de Erie, este criterio puede cambiar el 4/2/20 para que coincida con las pautas federales menos restrictivas para las vacaciones remuneradas por enfermedad y familia.*

#### Cuidado familiar

Si usted tiene un miembro de la familia que tiene una "condición de salud grave", puede ser elegible para una licencia familiar pagada para poder cuidar a un miembro de la familia por hasta 10 semanas. La licencia familiar pagada de NYS está limitada al 60% de su salario semanal (las últimas 8 semanas de empleo) para un beneficio máximo de \$840.70/semana.

#### Como Calificar

Si su familiar tiene una condición de salud grave certificado por un proveedor de atención médica con licencia puede calificar para la Licencia Familiar Pagada de NYS siguiendo las instrucciones a continuación.

- Un miembro de la familia para los fines de la ley son un cónyuge, pareja doméstica (incluyendo parejas de género igual y diferente; registro legal no requerido), hijo / hijastro y cualquier persona para quien usted tiene custodia legal, padre / padrastro, suegro, abuelo, o un nieto;
- *Una condición de salud seria* es una enfermedad, lesión, impedimento o condición física o mental que involucra atención hospitalaria en un hospital, hospicio o centro de atención médica residencial, o tratamiento continuo o supervisión continua por parte de un proveedor de atención médica;
- *Un proveedor de atención médica con licencia incluye:* Médico, asistente médico, quiropráctico, dentista, fisioterapeuta, enfermero practicante, enfermera profesional registrada, podólogo, optometrista, psicólogo, trabajador social clínico, terapeuta ocupacional, partera, profesional de la salud mental, patólogos del habla y el lenguaje, audiólogos completando la documentación dentro de su área de práctica. Los proveedores de atención médica fuera de Nueva York, incluso fuera de los Estados Unidos, que están certificando que la solicitud de un trabajador de licencia familiar pagada está médicamente justificada, deben tener una licencia válida en el estado o país donde practican.

## **Como Aplicar**

### **Si su hijo o su escuela están en cuarentena**

Descargue y complete el paquete de formularios en el siguiente enlace: <https://on.ny.gov/2xoPBYV>

Si necesita ayuda de idioma para completar el formulario llame al (844) 337-6303 pulse la opción 1, presione la opción 5. Cuando el operador responda, pida un intérprete diciendo "intérprete" y el nombre en inglés de su idioma. Tenga en cuenta que hay largos tiempos de espera para hablar con un operador y hay muchos anuncios en inglés mientras sostiene.

Al completar los formularios vinculados anteriormente, deje las preguntas 11 y 12 en blanco en el Formulario PFL-1. Se tratan en la sección SCOV19 posterior del mismo archivo pdf. Haga copias en caso de que su empleador no le devuelva los formularios de manera oportuna. Envíe el formulario completo a su empleador. Están obligados a devolverle el formulario dentro de los 3 días hábiles posteriores a su recepción.

Por último, envíe su formulario a la compañía de compensación de trabajadores de su empleador. Puede ponerse en contacto con ellos y ver si pueden aceptar solicitudes electrónicamente, de lo contrario tendrán que ser enviados por correo. Si necesita encontrar la compañía de seguros de compensación de trabajadores de su empleador, haga clic en el enlace aquí (tendrá que hacer clic en varias páginas) <https://on.ny.gov/2QK1KP5>

### **Cuidado Familiar**

Descargue y complete este paquete de formularios de Internet: <https://on.ny.gov/2wIXzMB>

El paquete incluye:

- Solicitud de licencia familiar pagada (formulario PFL-1)
- Liberación de información de salud personal bajo la Ley de Licencia Familiar Pagada (Formulario PFL-3)
- Certificación del Proveedor de Cuidado de La Salud para el Cuidado de Un Miembro de la Familia con Condición de Salud Grave (Formulario PFL-4)

#### **Complete el Formulario PFL-1**

El Formulario PFL-1 tiene secciones que deben ser completadas por usted y por su empleador. Rellene su sección, haga una copia del documento y entregue, envíe por correo o envíe este formulario por correo a su empleador. Su empleador está obligado a devolverle el Formulario PFL-1 en un plazo de tres días hábiles. Si su empleador no le devuelve el formulario, envíe la copia del Formulario PFL-1 junto con el resto de su paquete de solicitud, a la compañía de seguros de su empleador.

#### **Complete el Formulario PFL-3**

Su familiar (el receptor de atención) completa el Formulario PFL-3 y envía el formulario a su proveedor de atención médica para mantenerlo en el archivo. Este formulario autoriza a un proveedor de atención médica a divulgar información sobre la condición de salud grave de su familiar a la compañía de seguros de su empleador. **NO ENVÍE ESTE FORMULARIO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.**

#### **Complete el Formulario PFL-4**

El Formulario PFL-4 tiene secciones que deben ser completadas por usted y por el proveedor de atención médica de su familiar. Llene su sección, haga una copia y entregue el formulario al proveedor de atención médica. Pida al proveedor que complete su parte del formulario y se lo devuelva de manera oportuna.

Enviar a la compañía de seguros de su empleador

Debe enviar su paquete de solicitud completo a la compañía de seguros de su empleador dentro de los 30 días posteriores al inicio de su licencia para evitar perder beneficios. Si no puede obtener documentación que respalde una solicitud de licencia dentro de este plazo, la compañía de seguros puede denegar la solicitud. Envíe por correo o fax su Formulario PFL-1, Formulario PFL-4 y toda la documentación de apoyo a la compañía de seguros de su empleador. Para averiguar quién es la

compañía de seguros de su empleador, puede buscar el nombre de su empleador para buscar su compañía de seguros utilizando el siguiente enlace. Si necesita encontrar la compañía de seguros de compensación de trabajadores de su empleador, haga clic en el enlace aquí (tendrá que hacer clic en varias páginas). <https://on.ny.gov/2OK1KP5>

Si no puede encontrar la compañía de seguros de su empleador, llame a la Línea de Ayuda de Licencia Familiar Pagada para obtener ayuda al 1 (844) 337-6303, presione la opción 1 y luego presione la opción 5. Cuando el operador responde, pida un intérprete diciendo "intérprete" y el nombre en inglés de su idioma. Tenga en cuenta que hay largos tiempos de espera para hablar con un operador y hay muchos anuncios en inglés mientras se sostiene. La línea de ayuda está disponible de lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

Si cree que su empleador no está asegurado, puede enviar su solicitud de licencia familiar pagada a la Junta de Compensación de Trabajadores del Estado De Nueva York (NYS Workers' Compensation Board):

NYS Workers' Compensation Board  
Paid Family Leave  
PO Box 9030,  
Endicott, NY 13761-9030

### **Como Recibir su Pago**

Después del pago inicial, los pagos se realizan quincenalmente. Su compañía de seguros puede proporcionar opciones sobre cómo se le pagará, por ejemplo, a través de depósito directo, tarjeta de débito o cheque en papel. Tenga en cuenta que puede tardar hasta 45 días en recibir beneficios desde el momento en que comienza el proceso.

NOTA: Los beneficios de licencia familiar pagada están sujetos a impuestos. Los impuestos NO se retendrán automáticamente de los beneficios, pero los trabajadores pueden solicitar la retención voluntaria de impuestos. Usted será responsable de pagar los impuestos sobre los beneficios recibidos cuando presente sus impuestos.

## **Licencia Familiar y Médica Federal Pagada (Ley de Respuesta al Primer Coronavirus de las Familias: Derechos de Licencia Pagada de Empleados, FFCRA)**

La FFCRA entra en vigor el 1 de abril de 2020. La FFCRA no es retroactiva para la licencia médica pagada. La FFCRA ofrece hasta 10 semanas de licencia familiar y médica ampliada pagada a 2/3 de la tasa bruta de salario regular del trabajador. Si el trabajador ha estado empleado por lo menos 30 días de calendario y no puede trabajar debido a una necesidad de cuidar a un niño cuya escuela o proveedor de cuidado infantil está cerrado por razones relacionadas con COVID-19, califican para este beneficio. Esto se aplica a los trabajadores empleados por empresas con más de 50 trabajadores y menos de 500 trabajadores.

Para calificar para la licencia por enfermedad pagada federal, debe cumplir con uno de los siguientes:

- estar cuidando a una persona sujeta a un pedido o cuarentena
- estar cuidando a un niño cuya escuela o lugar de cuidado está cerrado (o el proveedor de cuidado infantil no está disponible) por razones relacionadas con COVID-19.

Para los trabajadores que cuidan a una persona en cuarentena, o aconsejado por un proveedor de atención médica para ponerse a sí mismos en cuarentena, un trabajador de tiempo completo es elegible para 80 horas de licencia, y un trabajador a tiempo parcial es elegible para el número de horas de licencia que el trabajador trabaja en promedio durante un período de dos semanas.

Para los trabajadores que cuidan a niños cuya escuela o guardería está cerrada por razones relacionadas con COVID-19, un trabajador de tiempo completo es elegible para hasta 12 semanas de licencia para trabajadores a tiempo completo (dos semanas de licencia por enfermedad pagada seguidas de hasta 10 semanas de familia pagada y licencia médica), y un trabajador a tiempo parcial es elegible para la licencia por el número de horas que el trabajador normalmente está programado para trabajar durante ese período.

### **Como Recibir el Pago**

La licencia familiar pagada federal se pagará directamente a través del empleador. Para todos los trabajadores calificados, la legislación federal es actualmente más fácil de calificar para. Una nota del proveedor de atención médica del miembro de la familia es documentación suficiente para la reclamación, o si la escuela de su hijo está cerrada ya sea por una cuarentena obligatoria o precautoria que también califica.

*NOTA: Es probable que haya mucha confusión sobre qué ley es responsable de seguir el empleador. La respuesta depende de los ingresos netos o del número de trabajadores. Para lugares de trabajo con entre 50 y 500 empleados, la legislación federal ofrece un beneficio similar, pero actualmente es más fácil de calificar. Es posible que deba presentar la guía federal y estatal a su empleador para que sepa qué programas son responsables de seguir.*

Orientación Federal para Empleadores: <https://bit.ly/2UiNVt7>

Orientación Estatal para Empleadores: <https://on.ny.gov/2WMrLkA>

## Los Cheques de Pago de Estímulo Federal

La mayoría de los adultos solteros recibirán un pago único de hasta \$1200 y \$500 adicionales para niños dependientes menores de 17 años. Las parejas casadas sin hijos recibirán hasta \$2400

### Para Calificar:

- Debe tener un número de Seguro Social válido y está autorizado a trabajar en los Estados Unidos
- Adultos solteros con ingresos de menos de \$75,000
- Contribuyentes que presentaron "Jefe De Hogar" con ingresos de menos de \$112,500
- Parejas casadas sin hijos dependientes con ingresos inferiores a \$150,000

Aquellos con ingresos por encima de estos niveles pueden recibir cheques de estímulo, pero a una tasa reducida. Tenga en cuenta que, si sus ingresos de 2018 o 2019 son demasiado altos, pero usted anticipa cambios en sus ingresos en 2020, usted sigue siendo inelegible.

No tiene que solicitar para recibir un pago. Si presentó una declaración de impuestos de 2018 o 2019 y su dirección postal e información bancaria no ha cambiado, debe esperar recibir el pago antes del 24 de abril. Todas las personas que califiquen para un pago recibirán una notificación separada de que se ha enviado el cheque de estímulo que incluiría cualquier información de pago.

*SI NO HA PRESENTADO UNA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DESDE EL 2018, PODRÍA AFECTAR SU ELEGIBILIDAD O LA RAPIDEZ CON LA QUE RECIBE UN CHEQUE. UNA SUGERENCIA ES PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS DE 2019, INCLUSO SI NO ES NECESARIO.*

Si recibe pagos de jubilación y discapacidad del Seguro Social, si es un veterano o desempleado, también califica para un pago de estímulo.

*Estos cheques de pago de estímulo no están sujetos a impuestos.*

## **Derecho de OSHA del empleado a rechazar trabajos peligrosos\***

Se le permite rechazar el trabajo si las tareas asignadas podrían exponerlo a lesiones graves o muerte debido a una condición peligrosa en el lugar de trabajo. Para estar protegidos bajo esta norma, los trabajadores deben cumplir TODAS las siguientes condiciones:

- Siempre que sea posible, pida al empleador que elimine el peligro, y el empleador no lo hace; y
- Te negaste a trabajar en "buena fe." eso significa que usted debe creer genuinamente que existe un peligro inminente; y
- Una persona razonable estaría de acuerdo en que existe un peligro real de muerte o lesiones graves; y
- No hay suficiente tiempo, debido a la urgencia del peligro, para que se corrija a través de canales regulares de aplicación, como solicitar una inspección de OSHA

Si el trabajador, sin alternativa razonable, se niega de buena fe a exponerse a las condiciones peligrosas, estaría protegido contra la discriminación. **TENGA EN CUENTA:** Este puede ser un estándar difícil de hacer cumplir y los empleados han sido despedidos al ejercer este derecho. Si usted siente que su vida está en riesgo inminente asegúrese de seguir los 4 pasos anteriores. Si hay una oportunidad de llamar, puede comunicarse con nosotros en la línea directa del Centro de Trabajadores de WNYCOSH al (716) 206-3550. El mensaje se supervisa de cerca durante el horario comercial y recibirá una llamada de devolución dentro de una hora para solicitudes urgentes.

\*OSHA 29 CFR §1977.12(b)(2) Exercise of any right afforded by the Act.



## Referencias

Ley: Familias Primero, Respuesta al Coronavirus: Derechos de Licencia Pagada de empleados, FFCRA  
Ley FFCRA:

<https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-employee-paid-leave>

Orientación actualizada 3/27/20:

<https://www.dol.gov/newsroom/releases/whd/whd20200327>

Preguntas Mas Frecuentes:

<https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-questions>

Hoja informativa para empleadores:

<https://www.dol.gov/agencies/whd/pandemic/ffcra-employer-paid-leave>

Coronavirus; Ley de Alivio y Ayuda y Seguridad Económica, Ley CARES:

<https://www.politico.com/f/?id=00000171-1429-d270-a773-777f92a00000>

NELP Análisis de la Ley CARES

<https://www.nelp.org/publication/unemployment-insurance-provisions-coronavirus-aid-relief-economic-security-cares-act/>

New York Times, Preguntas Frecuentes

<https://www.nytimes.com/article/coronavirus-stimulus-package-questions-answers.html>

Departamento de Trabajo de NYS

Seguro de desempleo

<https://labor.ny.gov/unemploymentassistance.shtm>

Licencia por enfermedad pagada de NYS:

<https://paidfamilyleave.ny.gov/if-you-are-quarantined-yourself>

Licencia por enfermedad pagada de NYS para niños en cuarentena

<https://paidfamilyleave.ny.gov/COVID19>

Licencia por enfermedad pagada de NYS Cómo obtener y ordenar la cuarentena:

<https://paidfamilyleave.ny.gov/system/files/documents/2020/03/obtaining-order-of-quarantine.pdf>

CDC COVID-19 Recomendaciones de viaje por país:

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers/map-and-travel-notice.html>

NYS Pago De Cuidado Familiar:

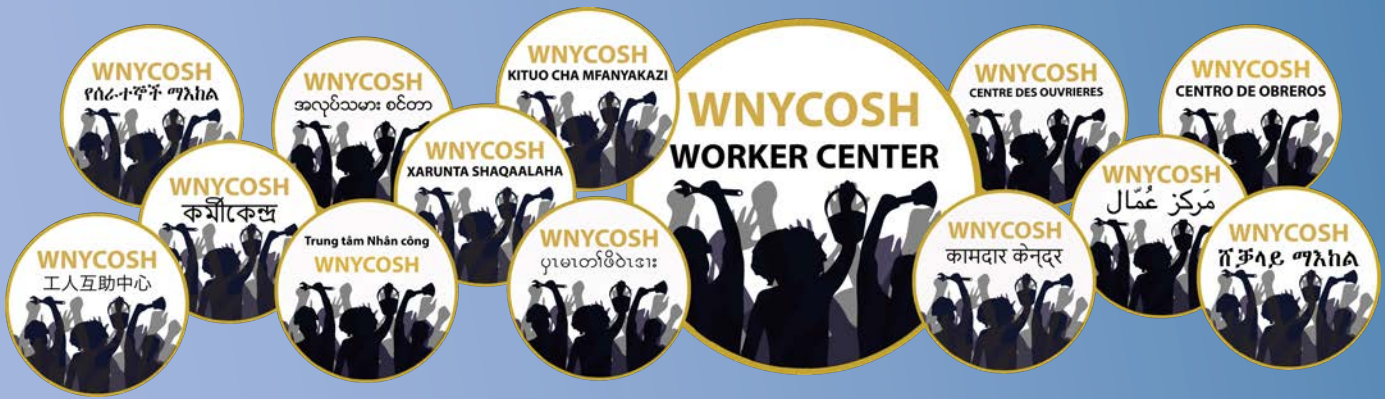
<https://paidfamilyleave.ny.gov/paid-family-leave-family-care>

Preguntas frecuentes sobre la licencia familiar pagada de NYS COVID-19:

<https://paidfamilyleave.ny.gov/new-york-paid-family-leave-covid-19-faqs>

Esta página se dejó intencionalmente en blanco





**Para más información  
Por favor, póngase en contacto con:**

**WNYCOSH LÍNEA DIRECTA DEL  
CENTRO DEL TRABAJADOR  
(716) 206-3550**

**Esta guía se completó con el apoyo de:  
Senador Timothy M. Kennedy  
The United Steelworkers  
Hein Htet Zaw Saw**

**wny  
cosh**